



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Impugnación de paternidad y Filiación
Demandante	Jefferson David Gordillo Guarnizo
Demandado	Janer Gordillo Ramírez y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00341-00
Providencia	Auto sustanciación #773
Decisión	Da por notificado y requiere parte interesada

Notificado el demandado JANER GORDILLO RAMIREZ siguiendo lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al correo electrónico, quien dentro del término de traslado no contestó la demanda, en consecuencia, se tiene por NO contestada la demanda por el demandado.

Sería el caso de revisar las notificaciones de los demandados NANCY VELEZ RODRIGUEZ, MARIA NATALIA BERMUDEZ VELEZ, ANGIE BERMUDEZ VELEZ y JOSE GUILLERMO BERMUDEZ VELEZ si no fuere porque no se ha adelantado la respectiva notificación, ante la inexistencia de correo electrónico, SE REQUIERE a la parte interesada para que adelante la notificación siguiendo lo preceptuado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso enviando el citatorio y posteriormente la notificación por aviso.

Igualmente se requiere a la parte interesada con el fin que dé cumplimiento al numeral 4 del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308bbb50ebceb44f0290d9148066b54da659ca01cb6c64318f06cccad245f64d**

Documento generado en 15/12/2022 02:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>